



JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, dieciséis (16) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Radicado	05 001 31 03 020 2023 00003 00
Proceso	Ejecutivo a continuación
Demandantes	Lafe Sierra S.A.S.
Demandados	Corporación para la Gestión y el Desarrollo Integral y Sostenible Social Comunitario "Corpogedesco"
Providencia	Incorpora Respuesta y ordena oficiar

En atención al artículo 109 del Código General del Proceso, incorpórese al expediente respuesta al oficio 289 del 02 de mayo de 2023 allegada por Bancolombia S.A., en la cual informan que han acatado la medida cautelar decretada. A su vez solicitan al Despacho que mediante un nuevo comunicado se indique el número de identificación de la entidad ejecutante Lafe Sierra S.A.S.

En razón de lo solicitado, se ordena que por la secretaría del Despacho se elabore oficio en el cual se ponga en conocimiento de la sociedad bancaria la información requerida.

Por secretaría elabórese y tramítense el respectivo oficio.

Notifíquese

Omar Vásquez Cuartas
Juez

Firmado Por:
Omar Vasquez Cuartas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 020

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d33697462e9214a6807f735d773bc1820fa4a2a664410b18edddb36d74f80de**

Documento generado en 16/06/2023 02:13:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>